



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**171 INVERSIONES Y PARCELACIONES URBANAS, S.A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 LSC de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que Lexaudit Concursal, S.L.P., en su condición de experto en la reestructuración de INVERSIONES Y PARCELACIONES URBANAS, S.A. (la "Sociedad"), sociedad constituida bajo las leyes de España, con domicilio social en la calle Atalaya núm. 3, Costa Teguise, Teguise 35509, Las Palmas (España), con Número de Identificación Fiscal (NIF) A-28085520 e inscrita en el Registro Mercantil de Arrecife, al Tomo 103, Folio 14 y Hoja IL-2798, en ejecución de las decisiones del juez recogidas en el anexo 6.4.1 del Plan de Reestructuración de la Sociedad suscrito el 24 de abril de 2024 ante el Notario de Barcelona, D. Salvador Farrés Ripoll, con número 4.563 de su protocolo, homologado judicialmente mediante Sentencia de 18 de septiembre de 2025 dictada por el Juzgado Mercantil núm. 3 de Las Palmas (autos homologación judicial de plan de reestructuración núm. 354/2024), y en ejercicio de las competencias de la Junta General, ha acordado iniciar el procedimiento previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, para la anulación y sustitución de los títulos representativos de la totalidad de las acciones al portador de la Sociedad, esto es, 20.998 acciones, de 30,0506058 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 20.998, ambas inclusive (los "Títulos Actuales").

A efectos de lo que antecede, se concede el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Las Palmas, para que los accionistas cuyos títulos sean objeto de anulación y sustitución, presenten en el domicilio social dichos Títulos Actuales para su canje o, en caso de no disponer de ellos, acrediten su titularidad por cualquier otro medio. Transcurrido dicho plazo, los Títulos Actuales no presentados quedarán anulados. Los Títulos Actuales serán sustituidos por nuevos títulos nominativos cuya emisión se deja prevista en este anuncio y que se entregarán a los accionistas titulares de la totalidad de las acciones al portador de la Sociedad. Tras ello, se publicará la nueva emisión de los títulos por los mismos medios que la anulación y sustitución de los Títulos Actuales siguiéndose lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital.

Arrecife, 15 de enero de 2026.- Experto en la reestructuración de Inversiones y Parcelaciones Urbanas, S.A, Lexaudit Concursal, S.L.P, representado por D. Josep Maymí Colominas.

ID: A260001658-1